eleditormendoza.com.ar

San Jorge, xantato y drenaje ácido: otro informe técnico lapidario contra la mina en Uspallata

Gabriela Valdés

7-8 minutos

Un nuevo documento **contra el Proyecto San Jorge Cobre Mendocino**, cuyos dueños son Zonda Metals GmbH y el Grupo Alberdi, fue incorporado al expediente que se tramita camino al tratamiento legislativo de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Fue presentado por la ong Oikos al Consejo Ambiental, y remarca que la mina de oro y cobre planificada depende exclusivamente del arroyo El Tigre para abastecer sus necesidades hídricas (141 litros por segundo).

Según el nuevo informe, **al que tuvo acceso ElEditor Mendoza**, las estimaciones oficiales del caudal se basan en registros del 2008 y 2010, ignorando las sequías extremas del último tiempo y la variabilidad climática asociada a fenómenos como El Niño y La Niña. El balance hídrico incluso anticipa una reducción del 45% del caudal sin evaluar impactos acumulativos aguas abajo.

Embed

Sin respaldo técnico riguroso

El informe de OIKOS cuestiona la calidad metodológica de la línea de base ambiental. **Los datos de calidad de agua y aire muestran interrupciones de hasta 14 años,** con campañas de monitoreo puntuales y escasa cobertura espacial. La caracterización de la calidad del aire se limita a dos campañas (2007 y 2021) en solo cuatro puntos, sin modelación de dispersión ni uso de estaciones automáticas. Además, **en todos los puntos monitoreados, el monóxido de carbono superó los niveles legales sin explicaciones ni medidas correctivas.**

En relación con la línea de base biológica, OIKOS **advierte sobre la ausencia de detalle metodológico en los relevamientos de flora y fauna**. La información se construyó a partir de antecedentes de 2006, 2018, 2021 y 2022, sin criterios homogéneos ni justificación de la representatividad ecosistémica. Tampoco se especifica la estacionalidad del muestreo, lo que dificulta evaluar la dinámica vegetal ni anticipar impactos concretos sobre la biodiversidad.

san jorge mina.webp

El Gobierno de Cornejo llamó a Audiencia por San Jorge en medio de la montaña.

Drenaje ácido y ausencia de modelación de contaminantes

Un foco relevante del dictamen técnico es el potencial de generación de drenaje ácido por parte del proyecto minero. Si bien se realizaron pruebas estáticas (ABA y NAG), **se omitieron ensayos cinéticos fundamentales para medir la velocidad y condiciones reales de generación de ácido.**

Tampoco se incluyó una modelación hidrogeoquímica para prever la **migración de contaminantes hacia cuerpos de agua,** ni se analizaron modos de falla o escenarios extremos, contradiciendo buenas prácticas reconocidas por estudios internacionales.

Sustancias prohibidas y la Ley 7722: el caso del xantato

Uno de los puntos más críticos del informe de OIKOS es la evaluación del uso **de xantato de sodio** (S2C) en el proceso minero, una sustancia reconocida por organismos científicos y

académicos como altamente nociva para la salud humana y los ecosistemas. Según la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Cuyo, **el xantato comparte características de toxicidad, persistencia y riesgo ambiental similares al cianuro**, ampliamente prohibido en Mendoza desde la sanción de la Ley 7722.

Esta ley, cuya vigencia fue ratificada por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, prohíbe expresamente el uso de sustancias peligrosas en procesos mineros, y se fundamenta en el principio precautorio que consagra el artículo 41 de la Constitución Nacional y la Ley General del Ambiente (25.675).

OIKOS argumenta que la inclusión del xantato en los protocolos del Proyecto San Jorge viola esta legislación al no haber demostrado científicamente su inocuidad ni su adecuada gestión. Lejos de ofrecer un estudio toxicológico específico sobre la sustancia, el documento del proponente no contiene análisis de riesgo ni medidas concretas para evitar su impacto en aguas superficiales o subterráneas.

El xantato y los residuos tóxicos

Además, se señala que **el xantato es utilizado en procesos de flotación de minerales que generan residuos ricos en compuestos reactivos**, los cuales podrían lixiviarse en caso de fallas estructurales o eventos extremos.

El dictamen critica que no se haya incorporado ningún análisis de escenarios de peor caso que contemple filtraciones, lluvias torrenciales o fallos en los sistemas de drenaje. Tampoco se prevé la impermeabilización obligatoria del depósito de colas, lo cual

agrava el riesgo ante la ausencia de medidas de contención eficaces. El dictamen critica que no se haya incorporado ningún análisis de escenarios de peor caso que contemple filtraciones, lluvias torrenciales o fallos en los sistemas de drenaje. Tampoco se prevé la impermeabilización obligatoria del depósito de colas, lo cual agrava el riesgo ante la ausencia de medidas de contención eficaces.

OIKOS sostiene que la evaluación realizada por el proponente presenta una **confianza desmedida en las medidas de ingeniería propuestas**, pero sin respaldo empírico ni estudios de modelación que simulen el transporte de contaminantes. Esta omisión contradice recomendaciones internacionales como las de Kuipers & Maest (2006), que documentan graves fallos ambientales por subestimaciones similares en otros proyectos mineros a cielo abierto.

El dictamen refuerza la idea de que el xantato debería ser incluido en el marco prohibitivo de la Ley 7722, por sus efectos potencialmente irreversibles sobre la calidad del agua y la salud comunitaria. En ese sentido, advierte que no corresponde posponer estudios ni condicionar la instalación de medidas de seguridad a exigencias posteriores de la autoridad de aplicación. El principio precautorio exige actuar con información suficiente y medidas de control desde el inicio, especialmente tratándose de ecosistemas de alta fragilidad como los de la cordillera mendocina.

Vacíos en la evaluación económica y social

El análisis económico del proyecto también es señalado

como insuficiente. No se presentan garantías financieras ni seguros ambientales ante posibles contingencias, especialmente en etapas de cierre y post-cierre. Asimismo, se omite el estudio del ordenamiento territorial vigente, el uso actual del suelo, y los posibles impactos acumulativos en tránsito vial, recursos hídricos y paisaje.

El informe de OIKOS concluye que el IIA del Proyecto San Jorge presenta debilidades técnicas significativas que comprometen su viabilidad ambiental. La falta de rigurosidad metodológica, la ausencia de modelaciones predictivas y la omisión de escenarios críticos refuerzan el llamado de organizaciones como OIKOS a aplicar criterios estrictos, participativos y transparentes antes de avanzar con su autorización. El informe de OIKOS concluye que el IIA del Proyecto San Jorge presenta debilidades técnicas significativas que comprometen su viabilidad ambiental. La falta de rigurosidad metodológica, la ausencia de modelaciones predictivas y la omisión de escenarios críticos refuerzan el llamado de organizaciones como OIKOS a aplicar criterios estrictos, participativos y transparentes antes de avanzar con su autorización.

Oikos-observaciones ante PSJ Cobre Mendocino. Anexo II.pdf